

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR
01637/2020
Elche, 25/09/2020



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE DEL CURSO 2020/2021

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con los plazos regulados en el Calendario Académico 2020/2021 de la UMH; y atendiendo a que en el citado Calendario Académico los másteres son los siguientes:

- Máster Universitario en Abogacía.
- Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas. MBA.
- Máster Universitario en Agroecología, Desarrollo Rural y Agroturismo.
- Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen.
- Máster Universitario en Antropología Social Práctica.
- Máster Universitario en Asesoría Fiscal.
- Máster Universitario en Auditoría de Cuentas.
- Máster Universitario en Automatización y Telecontrol para la Gestión de los Recursos Hídricos y Energéticos.
- Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería.
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Avanzadas.
- Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo.
- Máster Universitario en Energía Solar y Renovables.
- Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones.
- Máster Universitario en Gestión y Diseño de Proyectos e Instalaciones.
- Máster Universitario en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos.
- Máster Universitario en Historia de la Ciencia y Comunicación Científica por la UA, UV y UMH.
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
- Máster Universitario en Innovación en Periodismo.
- Máster Universitario en Instalaciones Térmicas y Eléctricas. Eficiencia Energética.
- Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica.
- Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología.
- Máster Universitario en Neuropsicofarmacología Traslacional.
- Máster Universitario en Proyecto e Investigación en Arte.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN





- Máster Universitario en Rendimiento Deportivo y Salud.
- Máster Universitario en Robótica.
- Máster Universitario en Salud Pública. Conjunto con la UA.
- Máster Universitario en Técnicas Avanzadas para la Investigación y Producción en Fruticultura.
- Máster Universitario en Tecnología y Calidad Agroalimentaria.
- Máster Universitario en Valoración, Catastro y Sistemas de Información Territorial.
- Máster Universitario en Viticultura y Enología.

RESUELVO:

Publicar los resultados definitivos del estudiantado admitido, excluido y en lista de espera, del primer plazo de preinscripción de los másteres universitarios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que podrán ser consultados a través de <http://universite.umh.es/inscripcion/master/acceso> con la clave de preinscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

La presente publicación surte los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo. Electrónicamente por José Juan López Espín
P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN
(RR. 1145/19 de 4 de junio, DOGV núm. 8569 de 13 de junio de 2019)

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN

